



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL
HUMANO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 20 de agosto de 2021
SC/DGAF/CACH/1354/2021

ASUNTO: Recurso de Revisión
Exp. INFOCDMX/RR.IP.0998/2021

NOHEMÍ GARCÍA MENDOZA
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Por este conducto, en atención al oficio número SC/UT/123/2021, mediante el cual, en referencia al recurso de Revisión interpuesto por JOSÉ ANTONIO AGUILAR PARADA, identificado bajo el expediente INFOCDMX.RR.IP/0998/2021, respecto a la respuesta emitida a la solicitud de Información Pública No. de Folio 0102000025121, por lo que se refiere al cumplimiento de lo vertido en el Considerando cuarto (páginas 12 a 15) respuesta modificada de lo ordenado en el Resolutivo Quinto de la citada Resolución.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 fracciones I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, informo a Usted lo siguiente:

CUARTA: REVOCAR la respuesta del sujeto obligado, por lo que se le ordena emitir una nueva en la que realice lo siguiente:

Atienda la solicitud pronunciándose de manera específica a todos y cada uno de los requerimientos:

1. Tienen un control de asistencia:

Respuesta: Esta Secretaría cuenta con un Control de Asistencia;

2. Copia del control desde el mes de enero;

Respuesta: Esta autoridad se encuentra imposibilitada en proporcionar copia del control solicitado, toda vez que el sistema de control de asistencia de esta Secretaría, se encuentra suspendido desde el 23 de marzo del ejercicio 2020 al día de hoy, debido a las medidas preventivas en materia de salud que se han venido implementando por el Gobierno de la Ciudad de México con motivo del Virus Sars Cov2, las cuales se encuentran vigentes hasta la actualidad, en consideración la reincorporación gradual a la nueva normalidad de los trabajadores de esta Secretaría;

3. Personas que no tuvieron derecho a vacaciones:

Respuesta: La Coordinación de Capital Humano no cuenta con registros de ningún personal adscrito a esta Secretaría que se le haya limitado el derecho a solicitar su periodo vacacional.

Es importante señalar que, por el periodo solicitado, no recibió solicitud de trámite alguno respecto a vacaciones de ningún trabajador adscrito a esta Secretaría.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

4. Permisos del personal de la Secretaría para Ausentarse:

Respuesta: En la Coordinación de Capital Humano, por el periodo solicitado, no recibió solicitud de trámite alguno respecto a permisos para ausentarse o en su caso omisiones de entrada y salida de ningún trabajador adscrito a esta Secretaría.

Es importante precisar que, desde el 23 de marzo del 2020, el personal de la Secretaría fue resguardado en sus domicilios, como medida preventiva en materia de salud implementadas por el Gobierno de la Ciudad de México con motivo del Virus Sars Cov2, las cuales se encuentran vigentes hasta la actualidad, en consideración la reincorporación gradual a la nueva normalidad de los trabajadores de esta Secretaría;

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EULISES REYES GONZÁLEZ
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

C.c.c.p. Bernardo Cruz Chávez.- Director General de Administración y Finanzas.

Validó: Zurelmy Valdés Rivera.- J.U.D. de Desarrollo Organizacional
Elaboró: Adriana Fragoso Olvera